Asunción, 27 de septiembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

ACLARATORIA N° 01

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a objeto de comunicar la Aclaratoria N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adecuación de Data Center", ID Nº 346.536.

A continuación se detallan las consultas recibidas, y seguidamente las respuestas correspondientes en formato cursiva.

Consulta 1:
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Inciso IAO 10, se indica: *La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al* castellano: NO. Al respecto, respetuosamente solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 que reza ..."De conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso d) de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en el idioma original..."

Respuesta 1:
Ver Adenda 1.

Consulta 2:
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección 1. Datos de la Licitación (DDL), Inciso IAO 18.1(a), se indica: Se requiere o no Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO. Sin embargo, en la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Descripción del Alcance, se indica que la empresa oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los equipos y sistemas ofertados. Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante aclarar la discrepancia con relación a la exigencia de la Autorización del Fabricante.

Respuesta 2:
Ver Adenda 1.

Consulta 3:
En el Pliego de Bases y Condiciones, con relación a la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, apartado Descripción del Alcance, consultamos cuál es el

DGAF/UOC/AT

Lic. Aberto Bogarin
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT
DGAF

período de garantía requerido en el ítem 1- Adecuación Edilicia, en lo que se refiere al Control de acceso biométrico y Sistema de video vigilancia, considerando que no se visualiza en el pliego esta indicación.

Respuesta 3:
Ver Adenda 2.

Consulta 4:
En el Pliego de Bases y Condiciones, con referencia a la Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 2. Plan de Entrega (Bienes), donde se establece un plazo de entrega de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la firma del contrato, solicitamos extender el plazo de entrega del ítem 4. Aire Acondicionado de Precisión, en condición operativa, a al menos 120 (ciento veinte) días calendarios, considerando que el plazo establecido de 60 días es claramente insuficiente en este caso, y de manera a atender los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de Sistemas de Refrigeración de precisión, con esto se estaría garantizando la participación de un mayor número de potenciales oferentes, en virtud al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compra públicas establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta 4:
Nos Ratificamos que la convocante solicita un plazo de 60 (sesenta) días calendario para la entrega del bien o servicio, posteriores a la firma del contrato, para concretar en este año el proyecto, atendiendo a que el llamado no es de naturaleza plurianual.

Consulta 5:
El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, la convocante indica:
"El oferente deberá presentar certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de sus bienes y servicios, de acuerdo a lo indicado para cada ítem en las especificaciones técnicas".

Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:

- SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (8) Experiencia y Capacidad Técnica:
  - El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 3 (tres) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, sean estos Públicos y/o Privados, con referencia a la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de DATACENTER, y que la misma se haya realizado en los últimos 5 (cinco) años (periodo 2013 - 2017).
  - OBRAS: El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 2 (dos) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, copia de contratos y/o

DGAF/UOC/AT

facturaciones, sean estos Públicos y/o Privados, donde conste que hayan realizado alguna construcción y/o readecuación de Data centers.

- Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Equipo Router – Firewall
- Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Equipos Informáticos.
- Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de Provisión e Instalación de Cableado Estructurado, tendido de fibra óptica, Sistema de Gabinetes (Racks) y Accesorios.
- La empresa deberá demostrar contar con al menos 3 técnicos permanentes en su staff certificados por, el fabricante de los producto ofertados, por medio de la presentación de currículos y contratos de trabajo de cada uno.
- Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector púbico y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 Y 2015) y que puedan brindar referencias satisfactorias del Oferente.

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente mencionado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea Certificación ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta 5:
Ver Adenda 2.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT